

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de febrero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.*

Advertido error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 59, correspondiente al día 11 de marzo de 2014, páginas 8 a 22, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 12, Anexo: “Determinación de los criterios objetivos para la distribución del complemento de productividad de los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad Madrid, por la participación en programas de enseñanza bilingüe, que suponen innovación educativa y que implican especial dedicación al centro”, apartado primero, “Enseñanza bilingüe”, punto C.

Donde dice:

“Maestro que imparte de once a quince horas semanales de una asignatura, diferente de la de idioma Extranjero, en inglés”	94,61 €
---	---------

Debe decir:

“Maestro que imparte de once a quince horas semanales de una asignatura, diferente de la de idioma Extranjero, en inglés”	96,41 €
---	---------

Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 2014.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO
(03/38.932/14)

